

CONSERVACIÓN EDIFICIOS ALBEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marilda Terezinha Botta Marquese y otro, contra «Conservación Edificios Albema, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de "Conservación Edificios Albema, Sociedad Anónima", a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 486,14 euros de principal que adeuda a doña Marilda Terezinha Botta Marquese.»

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—70.260.

CONSTRUCCIONES LLOVET TENZA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Pascual Talaya López, contra la empresa Construcciones Llovet Tenza, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.575,00 euros de principal, más 385,00 euros para intereses y 385,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—70.537.

CONSTRUCCIONES ENLIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 552/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado Auto de fecha 21-11-06, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Enlia, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 175,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—70.081.

CONSTRUCCIONES HERMIDA, COMUNIDAD DE BIENES

Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Hermida, Comunidad de Bienes, se ha dictado Auto con fecha 17 de noviembre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Construccio-

nes Hermida, Comunidad de Bienes, deudor, por importe de 3.193,81 euros.

Gijón, 30 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—70.416.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 101/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo, Mutua de Accidentes de trabajo, contra la empresa Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, sobre seguridad social, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.412,33 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—70.291.

CONSTRUCCIONES I PROMOCIONS CERVICASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 19/06 a instancia de Joaquín Pérez Martínez más contra Construccions i Promocions Cervicasa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2000 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 200 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Ana María Oviedo Huertas.—70.284.

CORPORACIÓN ARES PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Elisa Martín Villache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En este Juzgado se ha dictado Auto n.º 132/06 de fecha 22 de noviembre de 2006, en el procedimiento ordinario 82/06 instado por la representación procesal de don Luis Buiza Dana y la entidad Buyme, Sociedad Limitada, en el en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores solidarios de Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima, don Ri-

cardo Medem Sanjuán y don Máximo Parrón Zafra, al amparo de lo previsto en el artículo 134.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de adopción de acuerdo de separación de los administradores solidarios Corporación Ares Parques Sociedad Anónima, don Ricardo Medem Sanjuán, don Máximo Parrón Zafra y don Walter Medem Mac Lellan por incompatibilidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132.2 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas.

Que se celebrará en la notaría de don Segismundo Álvarez Royo Villanova, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, 3.º, Madrid, el día 17 de enero de 2007, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis Buiza Dana.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Elisa Martín Villache.—70.033.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Fernando Rozas Ruiz contra la empresa denominada «Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s "Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 13.536,60 euros de principal, más la de 2.707,32 euros calculadas para intereses, gatos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 27 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.098.

COVERAGE, S. A.

Anuncio reducción de capital

La Junta general y universal de la sociedad del 26 de julio de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en 225.235,30 euros con el fin de efectuar la restitución de aportaciones a los socios, mediante la amortización de participaciones sociales, fijándose la nueva cifra de capital social en la cantidad de 60.702,22 euros, siendo el valor nominal de cada una de las participaciones que lo integran de 6,010121043 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción.

Reus, 6 de septiembre de 2006.—Urbano Rifaterra Espallargas y José Salgado Rodríguez Rodríguez, Administradores Mancomunados.—71.622.

DAJA, EMBALAJES DE MADERA, S. A. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de noviembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final de liquidación: